




Contrato de Comodato que celebran por una parte el Fideicomiso Número 80378 Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural, representado por la **C. Elia Irene Fernández Martínez**, Secretaria Ejecutiva de dicho Fideicomiso, en adelante "**EL COMODATARIO**", y por la otra el **C. Diego Gerardo Valles Trevizo**, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMODANTE**", a quienes conjuntamente se les denominará "**LAS PARTES**", sujetándose las partes al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

I. DE "EL COMODATARIO":

1. Que con fecha primero de mayo de 2004 se celebró un contrato de fideicomiso suscrito por el Gobierno del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Municipio de Chihuahua y la persona moral denominada "Promotora de la Cultura Mexicana A.C." Con el carácter de fideicomitentes, y Nacional Financiera, S.N.C., con el carácter de fiduciaria; con la comparecencia, en su carácter de aportantes solidarios, el Consejo para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la entonces Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, hoy Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con objeto de establecer un mecanismo que sirva para administrar de manera transparente los recursos necesarios para establecer y operar el centro cultural denominado "Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural" dentro del edificio conocido como Palacio Federal de la ciudad de Chihuahua.
2. Que su finalidad general, de conformidad a la cláusula sexta del referido contrato, es la de establecer un mecanismo que sirva para administrar de manera transparente los recursos necesarios para establecer y operar la "Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural" en actividades culturales y artísticas de carácter nacional e internacional.
3. Que su representante, Lic. Elia Irene Fernández Martínez, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, contando con facultades para realizar todos los actos necesarios para cumplir con los fines del fideicomiso, según poder expedido ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, notario público número ciento cincuenta y uno, de la Ciudad de México según el libro número cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro, escritura número doscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y nueve de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, en el que se le otorga en su carácter de secretario ejecutivo de dicho fideicomiso la más amplia representación.
4. Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Libertad No. 901, Zona Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000.

II. DE "EL COMODANTE"

1. Que es una persona física, dedicada formalmente y profesionalmente a la cerámica, poseedor de diversas obras, mismas que serán detalladas en el anexo 1, correspondiente a la lista de obra a exponer.
2. Que es legítimo propietario, poseedor y/o que cuenta con las autorizaciones correspondientes que quienes estén en condiciones de emitirlas, respecto de las piezas que se señalan en los anexos, y que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.
3. Que su representante para los efectos de este contrato y de la exposición "**Río de Vida**" será el mismo.
4. Manifiesta el antes descrito que es su deseo exponer ante el público chihuahuense la obra constante de 33 piezas de cerámica y 5 fotografías en diferentes formatos, en la Salas Norte II, de exposición temporal de Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural.
5. Que tiene su domicilio [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

De conformidad con las declaraciones que anteceden, "**LAS PARTES**" convienen en suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "EL COMODANTE" otorga a "EL COMODATARIO" por el periodo comprendido del **20 de octubre de 2022 al 27 de febrero de 2023**, el uso de "**LAS PIEZAS**", que se describen en el anexo uno, lista de obra, que debidamente firmado por "**LAS PARTES**", corre agregado al presente instrumento legal, formando parte del mismo y dentro de la exposición titulada "**Río de Vida**", el préstamo de "**LAS PIEZAS**" se realiza con el fin de que "EL COMODATARIO" las exhiba en Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle Libertad 901 Zona Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000.

"EL COMODATARIO" se compromete a cubrir los viáticos generados para que "EL COMODANTE", asista a la inauguración de la exposición, los cuales constan de: gasolina, peajes, alimentos y hospedaje de un día, los cuales serán pagados una vez entregados los comprobantes fiscales al nombre de "EL COMODATARIO".

SEGUNDA. ENTREGA. "EL COMODATARIO" se obliga a cubrir todos los gastos de vigilancia de "**LAS PIEZAS**", durante su exhibición.

Para lo anterior, se elaborarán las siguientes actas que, debidamente firmadas por quienes en ellas intervengan, pasarán a formar parte del presente instrumento legal como anexos:

- 1 De entrega-recepción;
- 2 De devolución y recepción final a **"EL COMODANTE"**;
- 3 Estados de condición de obra a la entrega; y
- 4 Estados de condición de obra a la devolución

TERCERA. LINEAMIENTOS DE TRANSPORTE. El traslado y devolución será efectuado por **"EL COMODANTE"** y los gastos que estos generen serán cubiertos por **"EL COMODATARIO"** desde Juan Mata Ortiz, Chih., lugar en que actualmente se encuentran, hasta aquel en que deberán ser exhibidos y su devolución al domicilio de origen.

CUARTA. GASTOS ADICIONALES. **"EL COMODATARIO"** se obliga a pagar a **"EL COMODANTE"** todos aquellos gastos accesorios que se generen con motivo de la integración de la exposición, los cuales de manera enunciativa pero no limitativa son: vigilancia, fotografías, materiales impresos y papelería requerida para la elaboración de la imagen de la exposición.

QUINTA. SEGUROS. **"EL COMODATARIO"** responderá de cualquier pérdida, daño o deterioro que sufran **"LAS PIEZAS"** a partir de su entrega en el lugar de su exhibición y mientras los mismos no hayan sido devueltos a **"EL COMODANTE"**.

Para estos efectos, **"EL COMODATARIO"** se obliga a cubrir el monto de la prima del seguro de acuerdo con el monto total del avalúo señalado en el anexo 1, en la cual se designe como beneficiario al **"EL COMODANTE"**.

Con relación a lo expresado en el párrafo anterior, **"EL COMODATARIO"** asume las siguientes obligaciones:

1. Cubrir el monto de la prima con la empresa aseguradora mexicana designada.
2. Pagar, en caso de siniestro, el deducible del seguro y encargarse de las gestiones necesarias para obtener el pago de la indemnización que corresponda, así como las que tengan que realizarse para la devolución de las piezas, en el estado en que se encuentren.

No obstante, lo anterior, **"EL COMODANTE"** podrá realizar las gestiones que considere pertinentes para obtener la indemnización y/o devolución de las piezas en el estado en que se encuentren.

SEXTA. EMBALAJE Y EMPAQUE. **"EL COMODANTE"**, declara que entregará **"LAS PIEZAS"** debidamente embaladas y listas para su transportación.

SÉPTIMA. TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE. “EL COMODANTE” se obliga a utilizar los materiales adecuados para el embalaje y empaque, dependiendo de las características de “LAS PIEZAS”, para su transportación. Así mismo “EL COMODATARIO” se obliga a utilizar los mismos materiales para la devolución de “LAS PIEZAS”.

OCTAVA. AUTORIZACIÓN ESPECIAL. “EL COMODATARIO”, podrá realizar la toma de fotografías de “LAS PIEZAS”, debiendo otorgar siempre el crédito a “EL COMODANTE”. Asimismo, “EL COMODATARIO” se obliga a otorgar los créditos respectivos a “EL COMODANTE”, en todos aquellos elementos de difusión y de publicidad, invitaciones, catálogos, audiovisuales, carteles y museografía que se realicen en torno a la exposición.

NOVENA. VIGILANCIA. “EL COMODATARIO” se obliga a brindar a “LAS PIEZAS” los cuidados necesarios para su protección, conservación y devolución, tanto en sus maniobras, empaques y desempaques, como durante su exhibición, debiendo responder conforme a lo establecido en la cláusula quinta, para los casos de pérdida o daño total o parcial.

DÉCIMA. RESTAURACIÓN. En caso de que “LAS PIEZAS” llegaran a sufrir algún daño o deterioro, a partir del primer movimiento físico de su lugar de origen hasta su devolución a “EL COMODANTE”, “EL COMODATARIO” deberá dar aviso de inmediato a “EL COMODANTE”, proporcionando el acta que para el efecto se levante y las fotografías de aquellos que resulten dañados, a fin de que “EL COMODANTE” determine el lugar y el procedimiento de la restauración de “LA PIEZA” o “LAS PIEZAS”, a cargo y a costa de “EL COMODATARIO”.

Bajo ningún supuesto “EL COMODATARIO” podrá intervenir “LA PIEZA” o “LAS PIEZAS” en lo que concierne a su restauración, sin la previa autorización por “EL COMODANTE”.

DÉCIMO PRIMERA. UNIDAD DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO. Para atender todo lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos que derivan del presente contrato, “EL COMODANTE” será el mismo, y para los mismos efectos, “EL COMODATARIO” designa a el L.A.P. David Alexis Esparza Román, de la Coordinación de Curaduría de Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural.

DÉCIMO SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará desde el momento de su firma y terminará hasta que “LAS PIEZAS” sean devueltas por “EL COMODATARIO” a “EL COMODANTE” en el lugar de su procedencia de origen, teniendo como límite quince días después del cierre de la exhibición.

DÉCIMO TERCERA. LEY APLICABLE. “LAS PARTES” convienen expresamente que la ley aplicable al presente contrato es el Código Civil y demás ordenamientos legales, Artículos 8-9-10, 2396 al 2414 de Código Civil del Estado de Chihuahua.

DÉCIMO CUARTA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” están de acuerdo en que para la celebración del presente contrato no existió vicio de voluntad alguno por el que pueda invalidarse.

En el caso de que se presente alguna controversia derivada de la interpretación o cumplimiento de los compromisos que deriven de este contrato, “LAS PARTES” acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Chihuahua, Chih., por lo que en este acto renuncian expresamente a la que, por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Leído que fue por “LAS PARTES” el presente contrato y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman y ratifican de común acuerdo al tercer día del mes de octubre del dos mil veintidós, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR “LA COMODANTE”

POR “EL COMODATARIO”



C. DIEGO GERARDO VALLES TREVIZO
Expositor

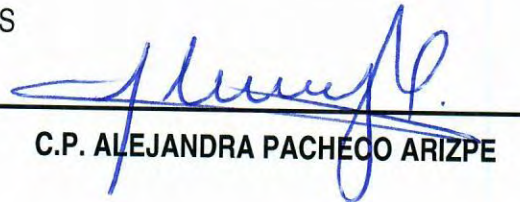


LIC. ELIA IRENE FERÁNDEZ MARTÍNEZ
Secretaria Ejecutiva del Comité Técnico
del Fideicomiso Casa Chihuahua
Centro de Patrimonio Cultural

TESTIGOS



L.A.P. DAVID ALEXIS ESPARZA ROMÁN



C.P. ALEJANDRA PACHECO ARIZPE

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de comodato celebrado entre el propietario de la obra y Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural.

Aviso de privacidad integral

Casa chihuahua centro de patrimonio cultural con domicilio en c. Libertad no. 901, col. Centro, da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de protección de datos personales del estado de chihuahua.

La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es la elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el decreto de formación del fideicomiso casa chihuahua centro de patrimonio cultural no. 971/03 i p.o., en el contrato de fideicomiso celebrado el 1° de mayo de 2004, en el convenio modificatorio de dicho contrato con fecha del 18 de noviembre de 2014, en las reglas de operación del fideicomiso casa chihuahua y, lo contenido en el artículo 381 y demás relativos de la ley de títulos y operaciones de crédito, estos documentos pueden ser consultados a texto completo en el sitio web http://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa_transparencia.php#marco.

Los datos personales serán tratados para llevar a cabo el documento legal que formalice su participación en la actividad designada por casa chihuahua, así como el uso de una fotografía para el cartel de difusión del evento a realizar; por lo que se recabarán los siguientes datos: nombre, fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad, fotografía del individuo, número telefónico, RFC y correo electrónico, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales **no** podrán ser transferidos a ningún tercero, con la finalidad de garantizar la seguridad de sus datos y el debido tratamiento que les de este organismo.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales, así como negativa al tratamiento de sus datos, ante la unidad de transparencia con domicilio en calle libertad no. 901, col. Centro, teléfono (614) 429-33-00 extensión 11734, correo electrónico casachihuahua@gmail.com, o por medio de la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad y los cambios al mismo serán publicados en <http://casachihuahua.org.mx/>.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento para tal efecto:

Fecha: Chihuahua, Chih., al 3 de octubre de 2022.





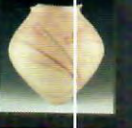






Diego Gerardo Valles Trevizo

Anexo I - Lista de obra

Artista: Diego Valles

Exposición: Río de vida

NO.	IMAGEN	AUTOR	TITULO	TECNICA	MEDIDAS (CMS.)	AÑO ELAB.	AVALÚO
1		Diego Valles	A la deriva II (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro y pigmentos naturales, esgrafiada y con madera de río.	30 x 25 cm.	2018	\$75,000.00
2		Diego Valles	A la deriva (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro y pigmentos naturales, esgrafiada y con madera de río.	18 x 16.5 cm.	2015	\$30,000.00
3		Diego Valles	Abrazo de espinas (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro, pigmentos naturales y con hoja de oro líquido. Montada sobre cornamenta de venado con diseño en hoja de oro líquido y cuentas de jade y	25.4 x 45.7 cm.	2020	\$75,000.00
4		Diego Valles	Amplitud	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	25.4 x 20.3 cm.	2022	\$30,000.00
5		Diego Valles	Brotos (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	20.3 x 37.9 cm.	2019	\$45,000.00
6		Diego Valles	Cardinal	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	27.9 x 20.3 cm.	2022	\$300,000.00
7		Diego Valles	Cardos (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	27.9 x 22.8 cm.	2017	\$65,000.00
8		Diego Valles	Cicatrices	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	43.1 x 35.5 cm.	2022	\$45,000.00
9		Diego Valles	Cumbres (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	30.4 x 17.7 cm.	2017	\$75,000.00
10		Diego Valles	Efecto mariposa	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	33 x 33 cm.	2022	\$80,000.00
11		Diego Valles	El manantial (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	25.4 x 25.4 cm.	2020	\$65,000.00







[Handwritten signatures and initials in blue ink]

NO.	IMAGEN	AUTOR	TITULO	TECNICA	MEDIDAS (CMS.)	AÑO ELAB.	AVALÚO
12		Diego Valles	El meteorito de Paquimé	Técnica de Mata Ortiz, hecha a mano con churros con barro y diseño con hoja de oro.	36 x 19 x 19 cm.	2022	\$45,000.00
13		Diego Valles	Populus Fremontti II	Técnica de Mata Ortiz, hecha a mano con churros con barro y pigmentos naturales.	41 x 31 cm.	2022	\$70,000.00
14		Diego Valles	Falla	Técnica de Mata Ortiz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	40.6 x 33 cm.	2022	\$40,000.00
15		Diego Valles	Fenix	Técnica de Mata Ortiz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	27.9 x 17.7 cm.	2019	\$125,000.00
16		Diego Valles	Infinito	Técnica de Mata Ortiz, hecha a mano con churros con barro y diseño en hoja de oro. Pendientes de jade y turquesa.	45.7 x 35.5 cm.	2022	\$45,000.00
17		Diego Valles colaboración con Carla Martínez	Intimidad (colección privada)	Técnica de Mata Ortiz hecha a mano con churros con barro y madera de río de raíz de encino.	17.7 x 35.5 cm.	2021	\$65,000.00
18		Diego Valles	La aguja de la fe	Técnica de Mata Ortiz hecha a mano con churros con barro	27.9 x 17.7 cm.	2019	\$125,000.00
19		Diego Valles	La búsqueda	Técnica de Mata Ortiz hecha a mano con churros con barro y pigmentos naturales y con hoja de oro líquido.	15.2 x 30.4 cm.	2022	\$35,000.00
20		Diego Valles	La coralillo y la golondrina	Técnica de Mata Ortiz, hecha a mano con churros con barro y pigmentos naturales.	30.4 x 30.4 cm.	2022	\$60,000.00
21		Diego Valles	La tinaja (colección privada)	Técnica de Mata Ortiz, hecha a mano con churros con barro de pigmentos naturales.	20.3 x 25.4 cm.	2020	\$55,000.00
22		Diego Valles	Laberinto de Paquimé (colección privada)	Técnica de Mata Ortiz, hecha a mano con churros con barro y pigmentos naturales.	38.10 x 30.4 cm.	2021	\$70,000.00

[Handwritten signature]

NO.	IMAGEN	AUTOR	TITULO	TECNICA	MEDIDAS (CMS.)	AÑO ELAB.	AVALÚO
23		Diego Valles	Lágrimas de oro	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro, pigmentos naturales y lustre de oro.	30.4 x 25.4 cm.	2020	\$55,000.00
24		Diego Valles	Los frutos del río	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro y pigmentos naturales, reparada con la técnica de Kintsugi.	68.5 x 60.9 cm.	2021	\$125,000.00
25		Diego Valles colaboración con Carla Martínez	Noche de luna	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro y pigmentos naturales, con madera de río de raíz de álamo.	12.7 x 10 cm.	2022	\$20,000.00
26		Diego Valles	Panel en el Palanganas (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro y pigmentos naturales esgrafiada.	27.9 x 17.7 cm.	2017	\$45,000.00
27		Diego Valles	Populus Fremontii, (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha de mano con barro natural, esgrafiada y diseño bruñido.	35.5 Ø	2016	\$45,000.00
28		Diego Valles	Resilencia	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con churros con barro y pigmentos naturales y reparada con técnica Kintsugi.	35.5 x 20.3 cm.	2019	\$125,000.00
29		Diego Valles	Su majestad (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con barro y pigmentos naturales y esgrafiado.	66 Ø cm.	2022	\$85,000.00
30		Diego Valles	La cruz del norte (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con barro y pigmentos naturales, esgrafiado y hoja de plata líquida.	66 Ø cm.	2022	\$85,000.00
31		Diego Valles	Lo que el viento se llevó (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz, hecha a mano con barro y pigmentos naturales, con esgrafiado y detalles en hoja de oro.	66 Ø cm.	2022	\$85,000.00
32		Diego Valles	Tunel No.10 (colección privada)	Técnica de Mata Ortíz hecha a mano con barro y pigmentos naturales y esgrafiado.	10 x 22 cm.	2016	\$30,000.00

[Handwritten signature]

NO.	IMAGEN	AUTOR	TITULO	TECNICA	MEDIDAS (CMS.)	AÑO ELAB.	AVALÚO
33		Diego Valles	Vibración	Técnica de Mata Ortiz, hecha a mano con barro y pigmentos naturales y esgrafiado.	25.4 x 20.3 cm.	2022	\$30,000.00
34		Diego Valles colaboración con Sterling Trantham.	Vida y Muerte	Fotografía.	90 x 60 cm.	2016	\$15,000.00
35		Diego Valles	El peso de la tradición, colaboración con Sterling Trantham	Fotografía.	61 x 91.5 cm	2016	\$15,000.00
36		Diego Valles colaboración con Sterling Trantham.	¿Quién dijo que todo esta perdido? (fotografía de Resiliencia)	Fotografía.	91 x 60 cm.	2016	\$15,000.00
37		Diego Valles colaboración con Sterling Trantham.	Rio de vida	Fotografía.	90 x 60 cm.	2016	\$15,000.00
38		Diego Valles colaboración con Sterling Trantham.	Sublevación	Fotografía.	90 x 60 cm.	2016	\$15,000.00
TOTAL AVALÚO							\$2,425,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]